

25-7-69

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
SECRETARIA NACIONAL
Alameda 1460 - 2º P - STGO.

CIRCULAR CONFIDENCIAL.

SANTIAGO, 14 de Enero de 1969.-

ESTIMADO CAMARADA:

La Directiva Nacional, en cumplimiento de sus obligaciones de velar por la unidad, el engrandecimiento y el prestigio del Partido, debe dirigirse una vez más a los camaradas con responsabilidades directivas a fin de informarles de sus actividades generales, orientarlos en la lucha permanente contra el empeño de los adversarios por destruirnos e instarlos a mantenerse, y mantener a todos los militantes, dentro de los cauces doctrinarios y de los acuerdos políticos vigentes que rigen el desarrollo de nuestra colectividad.

Por razones que son conocidas de todos los camaradas, la actual Directiva Nacional ha debido desplegar las mayores energías para frenar, tratando de ponerle término, a un sistema que se ha venido entronizando en nuestra vida interna y que significa un grave atentado a la confraternidad que debe presidir las relaciones de todos los camaradas, al respeto por sus puntos de vista, al acatamiento a lo resuelto por la mayoría y, en forma especial, a la obligación de ventilar las discrepancias internas dentro de nuestros organismos partidarios, con la discreción propia de quienes tienen conciencia de que no es posible convertir esas diferencias en armas para que el enemigo nos combata y de que es a todas luces inconveniente que la Democracia Cristiana, a la que el pueblo ha confiado la tarea de gobernar para llevar adelante un proceso histórico en el país, presente una imagen de bolsa de gatos agitada por el personalismo, la ambición y la irresponsabilidad.

En reiteradas oportunidades esta Directiva Nacional ha hecho presente que solo a ella corresponde plantear la línea política del Partido. Ha insistido hasta el cansancio para hacer comprender a las directivas de nuestros organismos internos que deben ajustar sus actos a una estricta disciplina. Y ha planteado a todos los militantes la necesidad de que sus declaraciones se ciñan a los acuerdos del Partido, única manera de impedir que se desaten polémicas públicas entre militantes demócrata cristianos, con el deplorable efecto que ello tiene ante la opinión popular.

Saben los camaradas que el incumplimiento repetido a estas normas, únicas capaces de garantizar y preservar la unidad, ha motivado el que algunos dirigentes y parlamentarios hayan sido puestos a disposición del Tribunal de Disciplina, para que se les apliquen las sanciones a que se hayan hecho acreedores.

La Directiva Nacional desea que esta misma firmeza que ella aplica en resguardo de los intereses superiores de nuestra colectividad, que se confunden con el interés del pueblo desde el instante en que somos responsables de llevar a cabo una trascendental misión, sea usada por las Directivas Provinciales y Comunales en contra de quienquiera que sea se sienta tentado a sacrificar el acerbo que nos es común, en aras de un desmedido afán de figuración o por el equivocado concepto de creerse llamado a fijar líneas y pautas de acción al Partido al margen de sus resoluciones vigentes, adoptadas democráticamente en nuestros torneos partidarios.-

EL REAJUSTE.-

La Directiva tiene especial interés en que los camaradas conozcan en detalle la participación que le cupo al Partido en la preparación de la fórmula de reajuste de remuneraciones para el año en curso.

Oportunamente la Directiva fue informada por el Gobierno de su determinación de incluir el Reajuste para el sector público en el Proyecto de Ley de Presupuesto, a fin de evitar que se repitiera el vergonzoso espectáculo ocurrido con el reajuste de 1968.- El Consejo Nacional dió amplia aprobación a esta idea. En cuanto al reajuste para el sector privado, el Partido expresó que su opinión se sintetizaba en tres puntos: a) Imponer ese reajuste por medio de una ley; b) que fijara un cien por ciento de reajustes; c) que no contuviera ninguna disposición que pudiera estimarse lesiva para el ejercicio del derecho de huelga.

Esas tres condiciones fundamentales se cumplieron a entera satisfacción del Partido.

Respecto al Reajuste para el sector público, existían tres hechos condicionantes: a) El Gobierno debía consultar una suma apreciable (400 millones de escudos) para financiar un plan extraordinario de obras públicas capaz de absorber la cesantía de 100 a 150 mil trabajadores agrícolas que perderían su ocupación por causa de la sequía; b) El Gobierno debía cumplir los compromisos contraídos con algunos gremios en el sentido de darles un reajuste extraordinario (Profesores, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicio Nacional de Salud, Poder Judicial, etc.); c) Se ignoraba el financiamiento que habría de acordar el Parlamento.

Se estableció un diálogo permanente entre los personeros del Gobierno encargados del manejo de las finanzas públicas y la Directiva Nacional. En estas conversaciones participaron todos los dirigentes del Departamento Sindical y los miembros de la Comisión de Hacienda del Departamento Técnico.

El principio fundamental que tuvo en vista el Partido fue alcanzar un cien por ciento de reajuste para el sector público y tras esa meta se esforzó dentro de las posibilidades reales de alcanzarla.

La Directiva Nacional expresa su satisfacción por la comprensión que existió en todo momento entre los representantes del Partido y del Gobierno y desea destacar ante los camaradas el esfuerzo que unos y otros realizaron por perfeccionar la fórmula de reajuste para satisfacer en la mayor medida posible las aspiraciones expresadas por la Directiva de la ANEF a la Directiva del Partido.

VENTAJAS CONSEGUIDAS.-

Primitivamente, el reajuste debía ser de un 12% aproximadamente para todos los funcionarios no incluidos en reajustes especiales. Globalmente considerada, la cantidad destinada para reajuste cubría un cien por ciento parejo; pero la existencia de aumentos especiales hacía bajar el nivel de reajuste para aquellos funcionarios no incluidos en ellos.

Con recursos adicionales señalados por el Partido, fue posible ir elevando el monto de reajuste para estos últimos trabajadores. Fue así como se llegó a un cien por ciento para todos los que ganaran un sueldo vital o menos y un 20 % para los que ganaran más de un vital,

Para una mejor comprensión, por parte de los camaradas, respecto a lo que significó nuestra intervención y las ventajas que se lograron en favor de los trabajadores del sector público, pasamos a explicar en detalle lo que significa el reajuste y el financiamiento dispuesto para cubrirlo:

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO - AÑO 1969.

1.- Todos los obreros del sector público y de las Municipalidades que en 1968 estaban ganando menos del sueldo vital fijado para los empleados de la provincia de Santiago, sin tomar en cuenta la asignación familiar que perciben, tendrán un reajuste de 27,9 % .

2.- Los empleados del sector público que ganan un vital, pasarán a ganar el vital de 1969, esto es E^o 477,50 mensuales.

3.- Los funcionarios afectos a trienios del Ministerio de Educación (Profesores), Fuerzas Armadas, Carabineros, Poder Judicial, Jubilados Defensa y Carabineros, que gozan del Sueldo de su similar en servicio activo, Servicio Nacional de Salud, Impuestos Internos, Aprovisionamiento; profesionales de Obras Públicas, Ferrocarriles y Vivienda, recibirán reajustes especiales de conformidad con las disposiciones legales especiales que rigen en cada caso.

Estos reajustes favorecen a aproximadamente 150 mil funcionarios que representan un 41,2 % del total de funcionarios de la Administración pública que son alrededor de 364.000 activos.

4.- Sin perjuicio de los reajustes especiales, el total de los funcionarios públicos recibirá un 20% de reajuste sobre el total de sus remuneraciones permanentes, como asimismo los jubilados que tienen perseguidora, o sea que gozan del sueldo de su similar en servicio activo.

5.- La asignación del 7,5 % que vence el 31 de Marzo de 1969, continuará pagándose durante todo el año 1969, aumentada en un 20% a contar de Abril del mismo año.

6.- El monto total que se paga por reajustes generales, especiales y por la prórroga del 7,5% de asignación, alcanza a E° 1.754,1 millones, y por lo tanto, esta cifra aplicada sobre el total de remuneraciones que se pagaban al 31 de Diciembre de 1968, que alcanza a E° 6.348,7 significa que se está dando un reajuste total de 27,6 %.-

7.- La asignación familiar del sector público se reajusta en un 28 %; esto es, por cada carga familiar el funcionario recibirá E° 37.-

8.- El reajuste que se otorga será imponible en la misma proporción que lo son las remuneraciones sobre las cuales se aplica, y en la parte imponible es considerado sueldo para todos los efectos legales.

Por otra parte, en virtud de la modificación introducida al artículo 99 de la ley 16.617, por el artículo 57 de la ley 17.073, las remuneraciones tanto de la escala administrativa como de la directiva, profesional y técnica (a contar del 1°/7/69) de la Administración Pública, serán imponibles en un 70%.

9.- El reajuste de remuneraciones y de la asignación familiar se pagará a contar del mes de Enero.

10.- El reajuste del primer mes, que debe ingresar a las Cajas de Previsión, se descontará a los funcionarios en 6 cuotas mensuales.

11.- Para poder financiar parte del reajuste ha sido necesario adoptar, entre otras, las siguientes medidas tributarias:

a) derogar las exenciones al impuesto global complementario que favorecían a determinadas actividades empresariales.

b) Establecer en forma permanente el impuesto al patrimonio.

c) Renovar el empréstito obligatorio que ahora pagarán sólo las Empresas, y de éstas serán las Compañías de la Gran Minería del Cobre las que pagarán alrededor del 80% del total del empréstito.

d) Se aumenta la presunción de renta de las casas cuyo avalúo sea superior a 25 sueldos vitales anuales (E°112.000.-).

e) Se ha elevado el impuesto adicional de un 30% a un 35,5%.

f) Fijar la reajustabilidad de los impuestos a las bebidas analcohólicas, cerveza y cigarrillos.

g) Elevar la tasa que grava los registros de importación.

h) Elevar la tasa de impuesto a las remuneraciones y servicios que se pagan en el exterior.

i) Aumentar el impuesto a los cheques y al protesto de letras.

12.- Los recursos dispuestos por la Ley de Presupuestos y por la Ley Tributaria, alcanzaban tan solo para un reajuste general de algo más de 18%. Sin embargo, en base a economías en los gastos corrientes, la prohibición de llevar vacantes, de contratar personal y de estricto control de las comisiones de servicio al exterior, ha sido posible enterar el 20% general acordado, la prórroga del 7,5% de asignación y su reajuste y el aporte extraordinario al Fondo de revalorización de pensiones para que los jubilados que con cargo a él se pagan reciban un reajuste del orden de un 20% promedio.-

EL PARO DE LA A.N.E.F. y A.N.E.S.*

La Directiva, durante las conversaciones sostenidas con los gremios, en relación con el proyecto de reajustes que se estudiaba, llegó a la conclusión de que si bien no alcanzaba al 100 %, tanto la ANEF como la ANES veían satisfecha muchas de sus peticiones e inquietudes con la fórmula propuesta por el Partido al Gobierno. Por eso fue sorprendida cuando ambas entidades acordaron, cuando ya estaba en vigencia el reajuste, decretar un paro nacional por 48 horas.

Comprendió la Directiva que móviles políticos impulsaban ese acuerdo. Los camaradas saben que ^{en} la Administración Pública se mantiene un fuerte predominio radical, factor que fue decisivo en ese acuerdo de paro con el que se buscaba el desprestigio tanto del Gobierno como de nuestro Partido.

La Directiva Nacional entregó una Declaración, el día martes, enfatizando que no había propiciado ni apoyaba el paro y explicando la intervención que había tenido en los estudios del reajuste y el resultado de la misma.-

* REFORMA AGRARIA.-

Una de las preocupaciones fundamentales del Partido ha sido fortalecer y dinamizar el proceso de la Reforma Agraria, preocupación que se ha visto concretada en la formación de la Comisión Bipartita de la Reforma Agraria, integrada, en representación del Gobierno, por los camaradas Andrés Zaldívar, Ministro de Hacienda; Hugo Trivelli, Ministro de Agricultura, y Carlos Figueroa, Subsecretario de Agricultura. En representación del Partido participaron el Vicepresidente Nacional, Diputado Eduardo Cerda; el Presidente de la Comisión de Hacienda del Departamento Técnico, Ricardo French.- Davis, y el Presidente de la Comisión de Agricultura del Departamento Técnico, Ramón Downey.

El primer problema abordado por la Comisión Bipartita de Reforma Agraria fue el del Presupuesto para 1969 asignado al Ministerio de Agricultura. La Comisión Bipartita reunió los siguientes antecedentes sobre esta materia: En 1968, el Ministerio de Agricultura recibió un aporte fiscal de 547 millones de escudos, expresados en moneda de 1969, cifra que representó un 5,05 por ciento del presupuesto de la nación. Para 1969 solicitó un aporte fiscal de 798 millones de escudos para continuar llevando a cabo la Reforma Agraria.

El Ministerio de Hacienda asignó en la Ley de Presupuestos un aporte fiscal de solamente 507 millones de escudos para el presente año. Esta cifra era de un 7% inferior a la de 1968, expresada en términos reales, reduciendo la participación de Agricultura en el Presupuesto de la Nación a un 4,54% y obligaría a realizar la Reforma Agraria y la promoción campesina más lentamente, resintiéndose seriamente además las tareas ligadas al desarrollo agropecuario. La Comisión analizó también la situación de cada una de las instituciones ligadas al proceso y en las que se presentaron las principales deficiencias presupuestarias, tales como CORA, INDAP, SAG, IIAP e ICIRA.

Junto con analizar los diferentes recursos de estas instituciones, estudió el programa de trabajo y el presupuesto de cada una de ellas, con el objeto de identificar posibles economías no consideradas hasta el momento y mecanismos alternativos de financiamiento, distintos a los habituales, a fin de cumplir el programa de la Reforma Agraria, promoción campesina y desarrollo agropecuario.

En base a este análisis, la Comisión diseñó y propuso al Gobierno una solución factible para cada una de ellas que permita salvar sus respectivos programas, por cuanto los aspectos negativos que significaría su no cumplimiento se habrían producido en circunstancias en que:

a) La sequía ha creado una situación trágica en amplios sectores campesinos; b) los precios agrícolas han sufrido un fuerte deterioro; c) la renuncia de Jacques Chonchol ha sido usada para provocar la imagen de que el Gobierno quiere detener el proceso de Reforma Agraria y de promoción campesina y el Partido ha sido muy afectado por estos hechos; d) estamos a pocos meses de una elección parlamentaria, en que la votación campesina decide mucho más que en una presidencial, dado que la relación votos parlamentarios es más baja en el campo que en las ciudades.

Además hay que considerar que:

a) Pese a todas las críticas, la producción agrícola ha crecido prácticamente al doble de la velocidad que en el gobierno anterior. Estimado en términos muy conservadores, la tasa de crecimiento de la producción ha subido de 2,0 en el período de Alessandri a 4,1 en el trienio 1965 - 1968;

b) La misión del Banco Mundial ha planteado como gran inconveniente para prestar ayuda a la Reforma Agraria, el hecho que, a juicio de ellos, el Gobierno no da suficiente prioridad a los programas agrícolas en el Presupuesto Nacional. A juicio de ellos esto significa que este Gobierno no le da prioridad a estos programas.

Contando con estos antecedentes anteriormente expuestos, las conclusiones estimadas por la Comisión respecto del efecto de la escasez de recursos en la Reforma Agraria, la promoción campesina y el desarrollo agropecuario, indican claramente que el Ministerio de Agricultura requería de más recursos de los que se le habían asignado para cumplir un programa mínimo en los rubros antes señalados.

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Reforma Agraria y aprobados por el Gobierno, son:

a) Hacer un esfuerzo de economía, ahorro y capitalización de asentamientos del orden de los 30 millones de escudos; b) Asegurar la obtención del crédito interno de 134,0 millones de escudos y aumentarlo este monto a 144,00 millones de escudos; c) Asignar un programa especial de vivienda en la zona de sequía; d) tratar de proveer fondos por un total de 9,0 millones de escudos en 1969 solamente cuando ello sea absolutamente indispensable.

La Comisión, por razones obvias, trató los problemas a nivel global. Sin embargo, lo acordado por ella contiene algunos supuestos que hacen posible la solución acordada, tomando las medidas del caso para asegurarlos, que es necesario señalar:

A) Establecer un sistema ágil y eficiente para operar los 80,0 millones de escudos crédito bancario (113,0 millones en su punto máximo). El sistema discutido por la Comisión consiste en una línea de presupuesto de Caja del Banco del Estado para CORA, por un promedio aproximado de 75,0 millones de E⁰, y líneas directas del Banco del Estado a los asentamientos, que hayan recibido título de propiedad, por un promedio aproximado de 5,0 millones de escudos. Para los efectos de este crédito, el Banco Central regulará las normas de expansión de crédito de modo que todos los usuarios tradicionales financien la redistribución que significa.

Por otra parte, el Banco del Estado participará en esta redistribución en la misma medida que participaba en el crédito que tenían los expropiados, al momento de la expropiación.

B) El crédito bancario debe considerar en promedio un crédito en efectivo de 28,0 millones de escudos (el promedio total es de E⁰ 80,0 millones) el que puede llegar a un máximo de 40,0 millones de E⁰ (el máximo total es 113,0 millones de E⁰).

C) Para completar los 144,0 millones de E⁰ de crédito interno es necesario asegurar 31,0 millones de E⁰ de crédito de fomento, cuyo detalle es el siguiente:
- Banco del Estado: 10,0 millones de E⁰; Banco Central: 10,0 millones de E⁰; CORFO: 8,0 millones de E⁰; y ECA: 3,0 millones de E⁰.

Este crédito de fomento, agregado a los 113,0 millones de E⁰ de crédito bancario a corto plazo (máximo) asegura los 144,0 millones de E⁰ planteados en la solución.

D) Hacer todas las gestiones necesarias, a nivel de Gobierno, para obtener la aprobación y desembolso en 1969 de 40,0 millones de E⁰ del crédito BID que asciende a un total de US\$ 20.000.000.-

Este monto estaba considerado desde un principio como financiamiento, y es parte de los 93,6 millones de E⁰ de crédito externo.

E) Aprobar la utilización de 4,6 millones de E⁰ del crédito AID, para adquirir vehículos y otros equipos para CORA, que al igual que el anterior también estaba considerado inicialmente en los 93,6 millones de E⁰ de crédito externo. Este rubro ha sido aprobado por DAPROV, pero ha sido rechazado por la Comisión Automotriz de la CORFO.

Para el cumplimiento de esta solución, exigen, sin embargo, algunas condiciones:

1.º El Fisco debe cancelar a la brevedad la deuda de INDAP con el Banco del Estado, a fin de poder operar el crédito de 20,6 millones de escudos;

2.- Es imprescindible que la entrega de los insumos, correspondientes al crédito de 20,6 millones de Eº se efectúe estrictamente de acuerdo a un plan de entrega que INDAP y el Banco del Estado convengan en el curso del presente mes;

3)- En esta solución están financiados los gastos por remuneraciones del personal actualmente existentes. Las actuales vacantes que se autorice llenar serán financiadas por el Ministerio de Hacienda mediante recursos especiales;

4.- El Ministerio de Hacienda se comprometió a autorizar que se contrate de inmediato el mínimo de personal que INDAP requiere para su funcionamiento y que se reemplace todas las vacantes que se produzcan en 1969.

La Comisión de Reforma Agraria estudió también la situación de otros organismos afines al proceso de reforma agraria y propuso algunas soluciones para asegurar su normal desenvolvimiento.

Con el fin de detener de inmediato los abusos y arbitrariedades que muchos patrones cometen con los campesinos en materia de despidos, por motivo de la sequía, a pesar de las medidas tomadas por el Gobierno, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) proponer dentro del más breve plazo un Proyecto de Ley que dé a la Inspección del Trabajo atribuciones directas para resolver estos conflictos en lugar de los Juzgados de Policía Local, que en estos momentos resuelven en primera instancia sobre la materia;

b) Suspender toda ayuda especial por la sequía, crediticia o de otro tipo, a los agricultores que realicen despidos;

En cuanto a las líneas especiales de créditos para Cooperativas, la Comisión Bipartita de Reforma Agraria acordó recomendar la extensión de estos beneficios a los Asentamientos y Comités de pequeños agricultores. Existen en la actualidad una serie de líneas de créditos (descuentos de letras de producción, plan nacional del trigo y del maíz, etc.), que tienen un tratamiento preferencial cuando se otorgan a cooperativas. La base de estos beneficios es normalmente una diferencia en la tasa de interés y/o en el refinanciamiento del Banco Central. Tienen acceso a esta franquicias solo las Cooperativas constituídas y no los asentamientos y comités de pequeños agricultores que, a pesar de no ser jurídicamente cooperativas, representan precisamente al sector que se quería favorecer principalmente al dar trato preferencial a las cooperativas. De ahí la recomendación hecha por la Comisión.

La Directiva Nacional del Partido se hace un deber señalar la amplia y exhaustiva labor desempeñada por los integrantes de la Comisión Bipartita de Reforma Agraria, tarea que agradece muy sinceramente en razón del espíritu de trabajo que la animó y por los excelentes resultados obtenidos.-

**ELECCION DE MARZO.-

Entre las tareas más urgentes que tiene la Directiva Nacional está la organización de la Campaña electoral de Marzo próximo.

De acuerdo con la Ley respectiva, la Campaña se inicia oficialmente el 16 de este mes de Enero. A contar de esa fecha está permitida la propaganda de vía pública con las restricciones ya conocidas en anteriores comicios. La propaganda directa de Prensa y Radio está reservada por la Ley a los últimos 15 días de Campaña.

Desde hace algunos meses, la Directiva Nacional ha venido organizando los elementos de que dispone a fin de volcarlos en esta Campaña cuya trascendencia para el Partido no escapa a ningún militante.

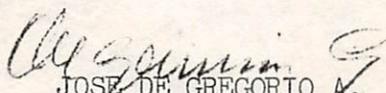
El Partido no desea que los planteamientos políticos y doctrinarios y los recursos propagandísticos queden entregados únicamente a los distintos candidatos. Esta razón lo ha movido a preparar planes de propaganda y difusión que constituyan el cauce común en el cual se vertebren las candidaturas del Partido para presentar una sólida imagen de unidad política e ideológica. En líneas generales, esta propaganda consistirá en un "slogan" único, en carteles de latón en las carreteras, exaltación de las obras más importantes de la labor del Partido, como son: Reforma Educacional, Agraria, Plan Habitacional, etc., a través de affiches, folletos u otros medios.

Paralelamente, se están haciendo las reservaciones de espacios radiales y de prensa con el mismo objeto, para cuando proceda.

El Presidente y el Secretario Nacional del Partido dirigen personalmente estas tareas cuyos frutos próximamente podrán apreciar los camaradas de todo el país.-

Agradeciendo la atención que Ud. dispense a la presente Circular y a las indicaciones que en ella se formulan, como asimismo la difusión interna de ella en el ámbito partidario, le saludan muy cordialmente en la confraternidad demócrata cristiana,

Sus affmos. camaradas y amigos,


JOSE DE GREGORIO A.
Secretario Nacional


RENAN FUENTEALBA M.
Presidente Nacional